



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **490** DE
(**20 NOV 2017**)

Por la cual se conceden descuentos en el valor de la pensión para el año académico 2017, a unos
estudiantes del
Instituto de Bachillerato Técnico Industrial integrantes de la Banda Marcial.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) artículo 13 del
Acuerdo 01 de 2015 "Manual de Convivencia" y el literal i) artículo 56 del Acuerdo 02 de 2015 "SIE" del
Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

Que el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato
Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contemplan los **Reconocimientos
Especiales** para los estudiantes que al finalizar el año hayan representado a la institución dentro y fuera del
país en pruebas académicas, deportivas o artísticas y que se hayan destacado.

Que el literal i) artículo 56 del Acuerdo 02 de 2015 -SIE- señala: "Reconocimientos y/o Estímulos
extraordinarios, son aquellos otorgados a discrecionalidad de la Rectoría.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el valor de la pensión para año
académico 2017, a los estudiantes Integrantes de la Banda Marcial, en los términos señalados como
"Reconocimiento y/o Estímulos Extraordinarios del Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto
de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central., conforme se detalla a
continuación:

CONSIDERANDO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CURSO
Luna Juliana Corredor Merchan	17611	601
Duvan Leonardo Granados Benavides	17073	602
Luis Carlos Mercado León	17103	603
Ángel Joan Rincón	17180	604
Juan Esteban González Marroquín	16324	604
Jonathan Solano Sastoque	17614	604
Sthepania Quiroga Ávila	17166	604
Paula Alexandra Rueda Romero	17607	605
Danna Sofía Tolosa Osorio	17254	605
Iván Dario Sosa Cruz	16439	606
Sara Sofía Sánchez García	15429	703
Mariana Rincón Romero	15411	704
Samuel Leandro Calderón	15030	801
Julián Fernando Forero Méndez	14087	804
Carlos Stivenson Pérez Pabón	15161	806
Jhon Fredy Peñuela Varela	15158	806
Stiven Eduardo Idarraga García	18654	901
Alejandro Pachón Romero	14179	902
Brandon Guzmán Porras	14717	906
Juan Iván Cubillos Garay	14068	907

Cesar Felipe Arévalo Franco	14010	907
vin Adres Galán Castañeda	18617	908
Brian Steven Cañón Rojas	18569	1001
Andrés Felipe Carvajal Hernández	18216	1001
Allison Castellanos Hernández	18576	1003
Randy Joel Caballero López	18557	1003
Fredy Santiago Contreras Quintero	18591	1003
Johan Alfonso Cuellar Reyes	18599	1003
Ángel Felipe Restrepo Castillo	18750	1003
Juan Fernando Ramírez Montes	18747	1003
Emanuel Vanegas Gamboa	18789	1003
Andrés Camilo Monje Saavedra	18677	1003
Nathalie Andrea Contreras Clavijo	18590	1005
Juan Felipe Sandoval Huérfano	18463	1101
Julián Enrique Granados Benavides	18293	1102
Andrés Santiago Jiménez Guzmán	18316	1103
Santiago Leonardo Delgado Mejía	18252	1103
Aura María Cortes	18244	1103

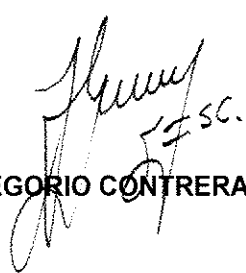
ARTÍCULO 2°. Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 NOV 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Liliana García A